

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21228 *ORDEN de 11 de septiembre de 1995 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1.a), 10.1 y 12.1.d) del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, previa propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Profesores de la Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don José Luis de la Monja Fajardo.
Sustituto: Don Jesús Ramón Copa Novo.

Segundo.—Nombrar Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el mencionado grupo, a los siguientes señores:

Titular: Don Jesús Ramón Copa Novo.
Sustituto: Don José Antonio García Saceda.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos a partir del 5 del mes actual.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

21229 *ORDEN de 12 de septiembre de 1995 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.h) del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.1 del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar a don Alejandro Gallego Rodríguez como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo, a don Juan Pérez Rodríguez.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que correspondería cesar al Consejero en cuyo lugar se le nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.

SAAVEDRA ACEVEDO

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

21230 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe al Instituto de Educación Secundaria Peñacastillo de Santander al profesorado de la Rama de Hostelería y Turismo destinado en el Instituto de Educación Secundaria Cantabria de la misma localidad.*

La Orden de 19 de junio de 1995 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de nuevos Institutos de Educación Secundaria y Residencias y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1995/1996, en su apartado decimoséptimo autoriza el traslado de las enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grado de la Rama de Hostelería y Turismo que se imparten en el Instituto de Educación Secundaria Cantabria, de Santander, al denominado «Peñacastillo» de la misma localidad hasta la extinción que tienen ya iniciada.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado vigésimo de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adscribir con carácter definitivo al Instituto de Educación Secundaria Peñacastillo, de Santander (código 39013599), al profesorado que figura en el anexo a esta Orden.

Segundo.—La adscripción del profesorado al que se refiere esta Resolución no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Tercero.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de EE. MM.

ANEXO

Profesorado que se adscribe con carácter definitivo al Instituto de Educación Secundaria Peñacastillo (39013599)

Cuerpo: 590 Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: 043 Tecnología de Hostelería y Turismo.

Documento nacional de identidad número: 11.736.966. Apellidos y nombre: Blanco Bailador, María José.

Documento nacional de identidad número: 13.694.592. Apellidos y nombre: Sánchez Cayón, Marcelino Javier.

21231 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Administración General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores en la de 27 de julio por la que se adscriben a los Institutos de Educación Secundaria creados por Real Decreto 786/1995, de 12 de mayo, al profesorado de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Bachillerato y de Formación Profesional existentes en la misma localidad.*

Padecidos errores en la Resolución de 27 de julio de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribía a los Institutos de Educación Secundaria creados por Real Decreto 786/1995, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), al profesorado de los Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Bachillerato y Formación Profesional existentes en la misma localidad, procede realizar las siguientes rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice: «La Orden de 10 de junio...», debe decir: «La Orden de 19 de junio...».

En ese mismo párrafo, donde dice: «... en su apartado primero...», debe decir: «en su apartado quinto...».

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.